



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 171 - 2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 01 de Julio del 2014

Visto los expedientes N°004840-2014 y N°004841-2014 e Informe N°12-CESS-INR-DARF-2014 y N°13-CESS-INR-DARF-2014, de la Coordinadora de Trabajo Social del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Directorales N°011-2010-SA-DG-INR, de fecha 15 de Enero del 2010 y N°075-2014-SA-DG-INR, de fecha 13 de Marzo del 2014, se Asigna a la profesional Gladys Valenza Sullcahuamán las Funciones de Coordinadora de los Equipos de Servicio Social de los Departamentos médicos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante documentos del Visto, la profesional Gladys Valenza Sullcahuamán, formula renuncia a las Funciones encomendadas con las resoluciones citadas en el considerando precedente; así mismo, hace de conocimiento el contenido del Acta de Reunión realizada con la participación de las trabajadoras sociales de la entidad, que contiene acuerdos relacionados a la Coordinación de Servicio Social, orientados a dejar la potestad de la Dirección General para designar a la profesional que asumirá la citada responsabilidad;

Que, en tal sentido, y con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la Coordinación de los Equipos de Trabajadoras Sociales de los diferentes Departamentos de la Institución, se ha considerado por conveniente encomendar dicha responsabilidad a la profesional Zenobia Milagros Idelfonso Calderón;

Que, consecuentemente, corresponde emitir la respectiva resolución direccional que oficialice dicha acción administrativa;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado del Director Adjunto, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por la profesional **GLADYS VALENZA SULLCAHUAMAN**, a las Funciones de Coordinadora de los Equipos de Servicio Social de los Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y expresar a la citada profesional el agradecimiento por la labor realizada en beneficio de la Institución.

Artículo 2º.- Asignar a partir de la fecha a la **Lic. ZENOBIA MILAGROS IDELFONSO CALDERÓN**, las Funciones de Coordinadora de los Equipos de Trabajo Social de los departamentos médicos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto

..//



MC. Luis Farro U.



Econ. Aida Salas





MC. Luis Farro U.

Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, con la finalidad de facilitar la implementación de acciones de asistencia social de orden institucional, orientadas a uniformizar criterios, establecer pautas y procedimientos generales; para la ejecución de actividades institucionales relacionadas con las Funciones que las profesionales Asistentes Sociales realizan en los correspondientes Departamento, a fin de garantizar una atención social integral a los pacientes que concurren a la Institución.

Artículo 3°.- La presente Asignación de Funciones no irrogará incremento alguno en sus remuneraciones.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°011-2010-SA-DG-INR, de fecha 15 de Enero del 2010 y N°075-2014-SA-DG-INR, de fecha 13 de Marzo del 2014,

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a las interesadas e instancias administrativas; para los fines correspondientes.



Econ. Aida Salas

Regístrese y Comuníquese,




Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
OMP N° 15706 RNE N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/EC.
R.D.075-2014
OEA
Oficina de Personal
Interesadas
Unidades Orgánicas